

Cavillo

En ley Salva Capitular de esta villa de Amoreviva  
 en quatro dias del mes de Mayo de mil e setecientos noventa  
 e y nueve años para Cavillo ordinario de justicias  
 los señores D. Joaquín Ferrero Seno Abog. de la R.  
 Consejo de S. M. Colegio de la Corte de S. M. en cuya pla.  
 piten Amoreviva de esta villa por Sen. D. Juan Parais  
 Zamora natural de S. M. mayor perpetuo y Capitan  
 de esta Corte auxiliar, D. Pedro Ramon Vidal  
 Abaca Abg. mayor perpetuo, D. Exonimo Serrin,  
 Serrin, D. Andres de Serrin Serrin, D. Alfonso Sar.  
 de Rayto, D. Juan Panado y Paredes, y D. Luis  
 Paredes Nuncio, y otros perpetuos de Ayuntamiento  
 de esta villa, D. Nicolas Bautista Cortes Diputado  
 de Comun de vecinos de esta villa, D. Martin Zamora  
 Nuncio Prot. Nuncio Gen. de lo Ayuntamiento. y Benito  
 Deyes Jurado en forma de Consejo, Terc. y Regim.  
 acordaron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se vio un oficio que se ha dirigido  
 por D. Francisco Serrin Presidente de la Junta  
 de Abogados de la Capital de Murcia con S. M. veinte  
 y tres de Febrero, aqui acompañado una certi-  
 ficac. del Sargento, que hare e secretario de la Junta  
 en quimienta un dato pare hie en veinte e tre.  
 ce, el qual aqui se debe aceptar a Pacion de esta  
 Sta. aqui creaba Comisionados D. Josef Ramon,  
 por su intelig. acordaron que se bulba hare pre-  
 sente en Cavillo pleno para en intelig. de S. M.  
 acordar lo conveniente, que se da abno de S. M.  
 al S. Coronel para que le comite de S. M.

En este Ayuntamiento se vio un memorial presentado  
 un memorial de Nicolas Nacion Nacion de Rey.  
 no de Capitan, de esta ciudad de Murcia,  
 y Calles en que replica se admita por S. M.  
 y se tenga presente para los departamentos y  
 su intelig. acordaron se tenga por tal S. M.  
 y se reportar las contribuciones y demás

